



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCION DE GERENCIA DE RED ASISTENCIAL JUNIN N° 432 -GRAJ-ESSALUD-2015.

Huancayo, **13 OCT 2015**

VISTA:

La Carta N° 376-OGD-GRAJ-ESSALUD-2015 de fecha 05 de octubre del año 2015, remitida por el Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de la Red Asistencial Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27056 se crea el Seguro Social de Salud (ESSALUD), como Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público, adscrito al Sector de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistema de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución a la promoción y optimización de la eficiencia, eficacia, transparencia y economía de sus operaciones, la calidad de los servicios que presta, así como el fomento e impulso de la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG se aprobó la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", que tiene como objetivo principal proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) establecido en las Normas de Control Interno (NCI). Asimismo, se establece entre otros lineamientos, la importancia que el Titular, la Alta Dirección y los principales funcionarios de la Institución se comprometan formalmente en la implementación del SCI; así como velar por su oportuno funcionamiento;

Que, la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, establece la necesidad de conformar un Comité de Control Interno, el cual estará encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno, y su eficaz funcionamiento, asimismo se establece que dicho Comité será designado por la Alta Dirección;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 522-PE-ESSALUD-2013 se dispone la constitución de Sub Comités de Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados del Seguro Social de Salud (ESSALUD). Asimismo, en dicho acto resolutivo se establece su composición, la disposición de suscripción de un Acta de Compromiso por parte de los funcionarios del Órgano Desconcentrado;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maxima Mamerla Cárdenas Guizado
FEDATARIO SUPLENTE
RES N° 432 -GRAJ-ESSALUD-2015
29 OCT. 2015
Hyo. de del 2015
EsSalud



Que, mediante Resolución de Gerencia de Red Asistencial Junín N° 270-GRAJ-ESSALUD-2015 de fecha 24 de julio del 2015 se constituyó el Sub Comité del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Junín ; y,

Que, mediante Carta del visto, el Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de la Red Asistencial Junín solicita la reconfirmación del Sub Comité del Sistema de Control Interno, debido a que uno de sus integrantes ha dejado de ocupar cargo de confianza que motivo su designación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

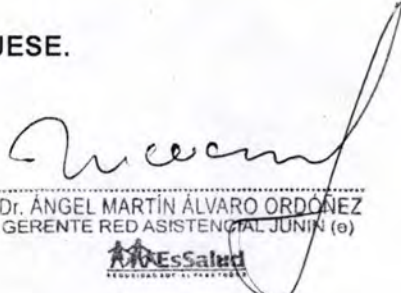
SE RESUELVE:

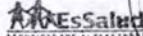
1. **RECONFORMAR** el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Junín, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|--------------------|
| • Dr. Angel Martín Álvaro Ordoñez
Gerente de la Red Asistencial Junín | Presidente |
| • Dr. Angel Anibal Sánchez Jaime
Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo | Secretario Técnico |
| • Econ. Diógenes Alfonso Muñoz Córdova
Jefe de la Oficina de Administración | Integrante |
| • Abog. Alfredo Mari Loardo
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | Integrante |
| • Dr. Luis Huamaní Palomino
Director del Hospital Ramiro Prialé Prialé | Integrante |
| • Lic. Jessica Laura Zarate
Coordinadora de Extensión y Cobertura I de la Oficina de Coordinación de Prestación y Atención Primaria. | Integrante |
| • Dr. Yoe Michel García Aliaga
Jefe de Oficina de Admisión, Registros Médicos Referencia y Contrareferencia – HNRPP. | Integrante |

2. **ENCARGAR** a los integrantes del Sub Comité el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo, debiendo observar las disposiciones legales e institucionales que regulan la materia.
3. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia de Red Asistencial Junín N° 270-GRAJ-ESSALUD-2015 de fecha 24 de julio del 2015.
4. **NOTIFICAR** a los integrantes del Sub Comité con el contenido de la presente resolución, así como a las instancias administrativas y de control que correspondan.

REGISTRESE, Y COMUNIQUESE.


Dr. ÁNGEL MARTÍN ÁLVARO ORDÓNEZ
GERENTE RED ASISTENCIAL JUNÍN (e)


Red Asistencial Junín

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Maxima Mameria Gardenas Guizado
FEDATARIO SUPLENTE
RES. N° 270-GRAJ-ESSALUD-2015
29 Oct. 2015
Hyo. de del 2015

Red Asistencial Junín

29 13 412